
	DECLARACIÓN	 Bariloche MUNICIPIO JUNTOS HACEMOS MÁS No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2711-CM-2015)
---	--------------------	---

31 MAY 2017

522-17

PROYECTO DE DECLARACIÓN -CM-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL ECOSISTEMA B Y LAS EMPRESAS B.

ANTECEDENTES

Constitución Provincial.
Carta Orgánica Municipal.
Proyecto de Ley de Empresas de Beneficio e Interés Colectivo (“BIC”)

FUNDAMENTOS

El Sistema B es un movimiento que se enmarca dentro del concepto de Nuevas Economías, el que integra el propósito social, la sostenibilidad ecológica, y la colaboración. El dinero se convierte en un medio y no en un fin, la banca y las entidades financieras sirven a las personas, las organizaciones sirven al bien común y operan de forma más colaborativa y transparente.

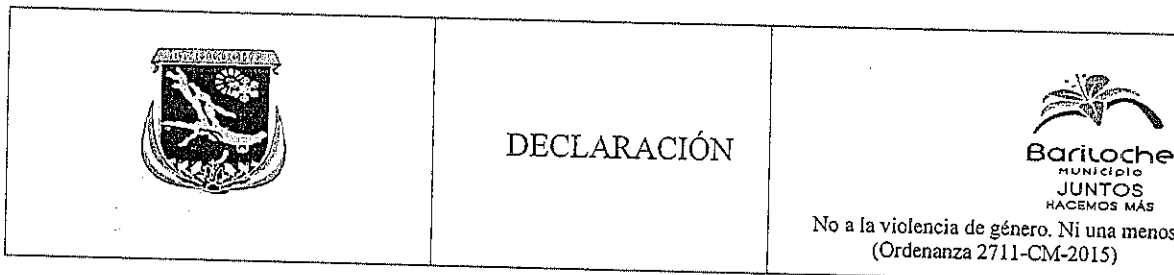
Es clara la manifestación a nivel mundial de una nueva conciencia y la construcción de una nueva economía, que trabaja dentro de los límites planetarios ecológicos y se basa en capacidades compartidas, justicia social y económica, así como los derechos humanos. Esta tendencia que refleja una evolución consciente de la economía, ha sido expresada recientemente en el NESI Forum (Nuevas Economías e Innovación Social), celebrado en Málaga en abril de 2017 (Carta de Málaga).

El Sistema B que está conformado por las Empresas B, el Capital, las Autoridades y las Políticas Públicas, los Líderes de Opinión, la Academia y el Mercado, refleja la nueva tendencia planetaria, que forma parte de las nuevas economías donde el éxito se mide por el bienestar de las personas, de las sociedades y de la naturaleza, “redefiniendo el sentido del éxito en la economía”.

En este contexto a nivel global se incluye un capitalismo humanista y un consumo consciente que, a modo de ejemplo, se está materializando en la creación de nuevas formas jurídicas de organización en la creación de empresas que, sin dejar de perseguir el lucro, incorporan finalidades sociales y ambientales al corazón de sus modelos de negocio y a sus actividades empresariales.

Sistema B cree en una economía integrada donde todos los actores se comprometan a las soluciones sociales y ambientales.

La Empresa B, como integrante del Sistema B y por consiguiente, de una nueva economía, es un concepto empresarial que conjuga el negocio con altos estándares de gestión y transparencia, al tiempo que busca el Triple Impacto: (i) rendimiento financiero;



(ii) procesos amigables con el ambiente; y (iii) con la sociedad. Considera a las utilidades como herramienta para lograr sus objetivos y no como un fin en sí mismas.

El modelo de Empresa B ofrece un camino que permite ir avanzando en un conjunto de prácticas hacia la sostenibilidad de una empresa y abarca las siguientes dimensiones: trabajadores, gobernanza, comunidad, medio ambiente y modelo de negocios de impacto. Esto permite establecer una forma de actuar y pensar como empresa, que se hace cargo de sus impactos positivos y negativos, y actuar responsablemente con todos los grupos de interés con que interactúa. Es una nueva forma de hacer negocios.

Es de interés municipal que San Carlos de Bariloche pueda liderar el movimiento B en la provincia y en la Patagonia, promoviendo el Sistema B y las Empresas B, como así toda actividad económica que genere un Triple Impacto, siendo que los objetivos citados en el presente trascienden los límites políticos de nuestro pueblo y nos impulsan a un trabajo en conjunto para el desarrollo de políticas económicas, entendiendo la importancia Regional de este movimiento sistémico.

El 9 de noviembre de 2016 fue presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación el Anteproyecto de Ley de Sociedades BIC (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo), que propone una nueva forma de organización empresarial bajo las nuevas pautas de organización económica citadas precedentemente.

El objetivo de la norma que se ha puesto a consideración del Honorable Congreso de la Nación, es promover el desarrollo de un ecosistema de empresas sustentables que tengan entre sus fines el cuidado de la problemática social, la preservación del ambiente, así como el diseño de soluciones de mercado innovadoras que busquen atender objetivos sociales y ambientales a través de las pertinentes políticas privadas y públicas.



Bajo esta nueva tipología de organización empresarial se persigue lograr no solamente un beneficio económico, sino también generar un impacto positivo en la comunidad y el medio ambiente. De allí que entre las empresas de Triple Impacto (objetivo financiero, social y ambiental) figuran este tipo de sociedades que en el referido proyecto de ley se las denomina Sociedades BIC (Beneficio e Interés Colectivo).

El citado proyecto de ley propone dar respuesta a la necesidad de evolucionar del sistema actual de segmentación empresarial a un sistema holístico, que pueda utilizar las herramientas del mercado para generar beneficios económicos, sociales y ambientales.

En virtud de lo expuesto precedentemente, es objetivo del presente la Declaración de Interés Municipal del Sistema B y las Empresas B, como así comunicar a la Legislatura Provincial el interés de Bariloche en suscitar una regulación de este tipo sociedades que, bajo el citado Proyecto recibe el nombre de Sociedades BIC, lo que constituye un apoyo y contribución local a la transformación de la economía municipal y global.

AUTORES: Ing. Gustavo Gennuso, Intendente. -

COLABORADORES: Julio Costa Paz, Subsecretario de Innovación Productiva, Marcos Barberis, Secretario de Turismo y Producción.-

	<p>DECLARACIÓN</p>	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
---	--------------------	---

El proyecto original N° /17, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1) Se declara de interés municipal el desarrollo del Ecosistema B y las Empresas B dentro del ejido de San Carlos de Bariloche.

Art. 2) Se comunica a la Legislatura de Río Negro el interés en la regulación de las Sociedades Comerciales BIC en la Provincia de Río Negro.

Art. 3) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archive.

CPN ARIEL GOMIS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. FABIO CHAMATROPULOS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche

A/C. DESPACHO INTENDENCIA